



Sustanciación	Nº 798
Radicado	05266 31 03 003 2018 00106 00
Proceso	Deslinde y amojonamiento
Demandante (s)	María Elena Botero Pineda
Demandado (s)	Heber Ignacio Méndez Álvarez y María Eugenia Vargas Arroyave
Asunto (s)	Incorpora-Pone en conocimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, la respuesta al oficio 147 del 21 de febrero de 2023, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur, la cual informa la inscripción de la cancelación de la medida cautelar (Fls.51-52 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2018-00106